



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

### ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 22/2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 22/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2

Crédito Anterior	12.923.240,06
Aumento	4.538,84
Disminución	4.538,84
Crédito definitivo	12.923.240,06

##### Capítulo 3

Crédito Anterior	306.098,91
Aumento	664,00
Crédito definitivo	306.762,91

##### Capítulo 6

Crédito Anterior	54.632.579,17
Aumento	113.063,57
Disminución	113.727,57
Crédito definitivo	54.631.915,17

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 28 de junio de 2016.

El Secretario  
Augusto Cordero Ceballos

2787